



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

- 6 JUN 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001415

DE 2017



"Por la cual se termina y se efectúa un encargo"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 909 de 2004, y el Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto N° 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la planta de personal del Ministerio cuenta con unos empleos en vacancia definitiva, que deben ser provistos por necesidades del servicio en orden de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales asignadas a la entidad.

Que el Ministerio ha adelantado los estudios técnicos requeridos para determinar los empleados de carrera que acreditando todos los requisitos pueden acceder transitoriamente a un empleo mediante encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que el empleado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que el empleado de carrera administrativa **MARIO DE JESUS ORTIZ BAÑOL**, se encuentra encargado en un cargo de la planta de este Ministerio, y con el fin de efectuar el encargo a que se refiere la presente resolución, es necesario dar por terminada dicha situación administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Oficina Asesora Jurídica, efectuado mediante Resolución No. 03617 del 9 de diciembre de 2013, Acta de Posesión No. 244 de 09 de septiembre de 2013, al señor **MARIO DE JESUS ORTIZ BAÑOL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.402.525, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar al señor **MARIO DE JESUS ORTIZ BAÑOL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.402.525, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario 2044-06 de la Oficina Asesora Jurídica, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, con una asignación básica mensual de \$ 4.328.718.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución al empleado **MARIO DE JESUS ORTIZ BAÑOL**, indicándole



6 JUN 2017

"Por la cual se termina y se efectúa un encargo"

que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo de la designación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de que el empleado tome posesión del cargo.

Dada en Bogotá, D.C. a - 6 JUN 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




DAVID LUNA SÁNCHEZ
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobó: Juan David Duque Botero
Revisó: Lorena Catalina Ramírez D.
Asesora: Mery Galvis R./Daniel Gonzalez M.P.
Proyecto: Héctor JQM

